



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. NETTALI MENCIA FLORES**  
**DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO PRIMARIA HEROES DEL SUR**  
**QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

#### **ANTECEDENTES**

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antropico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.





**AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

PRIMARIA "HERRES DEL SUR", ubicado en QUECHUTENANGO, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

C. Herres Del Sur s/n Escuela Ricardo Flores Magón Col  
LAS BRISAS

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

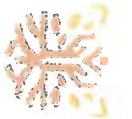
**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de

QUECHULTENANGO del dos mil 26, Guerrero a los 01 días del mes de ENERO



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

**SECRETARÍA DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE  
RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

POR "EL REPRESENTANTE"

C. NEFTALI FERRER LÓPEZ

TESTIGO

C. \_\_\_\_\_



TESTIGO

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL DE  
QUECHULTENANGO  
C. CHELTON RODRIGUEZ ASTUARD  
DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN CIVIL  
QUECHULTENANGO  
2024-2027





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2023



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

### FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL



Latitud: -17.418517  
Longitud: -99.23695  
Elevación: 881.324668 m  
Precisión: 11.84 m  
Tiempo: 02-24-2026 12:27  
Nota: Refugio Temporal  
escuela primaria heroes del sur

Powered by Metacam



Latitud: 17.418471  
Longitud: -99.236883  
Altitud: 865.84627 m  
Precisión: 16.84 m  
Tiempo: 02-24-2026 12:25  
Nota: Refugio Temporal  
escuela primaria heroes del sur

Powered by Metacam



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: **CENTRO**

FECHA: **03/01/2026**

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

**CARACTERÍSTICAS**

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL:	ESCUELA PRIMARIA "HEROES DEL SUR"
Domicilio:	HEROES DEL SUR ESQ. RICARDO FLORES MAGÓN
Colonia:	LAS BEJAS
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE:	NEFTALI MENCIA FLORES
Domicilio:	LEONA VICARIO NUM. 24 BARRIO SAN RAFAEL ZUMPANGO
Teléfono:	747 160 8903
Cargo:	DIRECCION

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios: **135.5** m Capacidad: **50** personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

	SI	NO			
Agua potable	X		clásicos	7	ts. 1500 m <sup>3</sup>
Wingitorios		X	cantidad		
Escusados	X		cantidad	(M). 2	(M). 2
Lavamanos	X		cantidad	(M). 1	(M). 1
Regaderas		X	cantidad	(M). 1	(M). 1
Electricidad	X		Voltaje	110 (X)	220 ( ) 360 ( )

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	LN.	
Longitud Oeste	LO.	
Altura sobre el nivel del mar		mst.

INSTALACIONES	SI	NO		
Lavaderos	X		Cantidad	1
Almacén		X	Cantidad	m <sup>3</sup>
Oficinas	X		Cantidad	1
Área de recreación	X		Superficie	609.7 m <sup>2</sup>
Estacionamiento		X	Superficie	m <sup>2</sup>
Sup. Inmueble:		mts.	Superficie Total:	3,800 m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		X
Atención Psicológica		X
Sala de Hidratación		X
Almacén de Medicamentos		X
Almacén de material de curación		X
Almacén víveres		X

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
		X	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2
		X	

OBSERVACIÓN:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE CULTURA  
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL  
SECRETARÍA DE JUSTICIA LOCAL  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CÍVIL  
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN URBANA  
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN VECINAL  
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN ZONAL

APTO. ( X ) ( )  
SI NO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE  
REVISOR: **RODRIGUEZ ASTORILLO**  
GUERRERO

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
QUECHULTENANGO  
2024-2027



**TRANSFORMANDO GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO**

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

FECHA:

**Riesgo Estructural**

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Adecuado	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Estadimiento del edificio	X				
Inclinación del inmueble	X				
Inclinación de al un piso	X				
Crazeas en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en trabes	X				
Daños marcos	X				
Otros					

**Riesgo No Estructural**

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que pueden voltearse, caerse y deslizarse		X			
Ventanas de vidrio		X			
Lámparas		X			
Pantallas		X			
Plafones	X				
Elementos que puedan deslizarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas		X			
Condiciones de instalaciones de gas		X			
Condiciones de frías y sanitarios		X			
Otros					

Condiciones Físicas	Cuando sí/no	Funcionalidad	Sí	No
Pintura, aplanado, bardas	X	Señalización	X	
Vitrinos, alumbrado, vidrios, etc.	X	Extintores		X
Mobiliario, mesas, bancas, sillas	X	Alarmas		X
Fuertes, cancelas, señalizaciones	X	Escaleras de Emergencia		X
		Reservación de Simulacros	X	

Elementos a evaluar	Riesgo Circunstancial (Riesgo de Impacto)				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Torres y cables de alta tensión	X				
Postes de energía eléctrica		X			
Transformadores	X				
Arboles y/o postes grandes		X			
Cables con mucha circulación	X				
Construcciones vecinas dañadas	X				
Depósitos o almacenes con sust. tóxicos, inflamables o explosivos	X				
Terminales aéreas o terrestres	X				
Sarda con altura superior a 3.2 m	X				
Sarda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de extender 10 m de long.	X				
Otros					

